



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D^a María Francisca Casado Claro, bajo la dirección de **ANTONIO MARQUINA BARRIO**, Codirector: D. Javier Morales Hernández Tutora: D^a Alicia Gil Gil y cuyo título es "Japón en la encrucijada nuclear. Un estudio crítico de las implicaciones de la energía nuclear para la política de seguridad medioambiental de Japón tras el desastre de Fukushima".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado se acuerda nombrar, para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

Presidente: D. FLORENTINO RODAO GARCÍA Profesor titular
Área de conocimiento: Historia Contemporánea - Departamento: Historia de la Comunicación Social
Universidad: COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal 1º: D^a SOLEDAD SEGOVIANO MONTEERRUBIO Profesora Contratada Doctora
Área de conocimiento: Derecho Internacional - Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad: COMPLUTENSE DE MADRID

Secretario: D. DAVID JAVIER GARCÍA CNATALAPIEDRA Profesor Contratado Doctor
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales - Departamento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales
Universidad: COMPLUTENSE DE MADRID

Vocal Suplente 1º: D. JESÚS ANDRÉS SANZ Profesor Titular
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración - Departamento: Ciencia y Política y de la Administración
Universidad: UNED

Vocal Suplente 2º: D. GUILLEM COLOM PEÑA Profesor Contratado Doctor
Área de conocimiento: Ciencia Política y de la Administración - Departamento: Derecho Público
Universidad: PABLO DE OLAVIDE

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Instituto, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015
EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.
La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).
El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO